



MAR DEL PLATA, 02 JUN 2015

VISTO el expediente N° 7-0403/11, de fecha 01 de junio de 2011, por el cual se tramita la elevación del proyecto de Tesis de Maestría en Historia, realizada por el maestrando Licenciado Darío Lorenzo, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01 se glosa la presentación correspondiente, suscripta por el interesado.

Que a fojas 02/24 se adjunta la aceptación de la Doctora María Luz González Mezquita para ejercer la dirección de la referida Tesis y una copia del Plan de Tesis, titulado: "Los arbitristas y el arte de gobernar: discursos y prácticas políticas en un contexto de crisis".

Que a fojas 25, la Comisión de Maestría en Historia considera que la referida propuesta de Plan de Tesis del maestrando Licenciado Darío Lorenzo cumple con los requisitos formales y académicos requeridos por la carrera de posgrado.

Lo resuelto en la Sesión N° 56, de fecha 15 de junio de 2011.

Que a fojas 28 obra el informe producido por el Departamento Alumnos sobre la situación académica del mencionado alumno, del cual surge que el Licenciado Darío Lorenzo se encuentra reglamentariamente en condiciones de presentar su Plan de Tesis.

Que a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 2845/11, se aprueba dicha propuesta.

Que a fojas 33, se adjunta un nuevo informe del Departamento Alumnos sobre la situación académico del referido maestrando.

Que a fojas 34, la Dirección de la Maestría en Historia solicita la conformación del Jurado para la defensa de la Tesis Final, titulada: "Los Arbitristas y el arte de gobernar: discursos y prácticas políticas en un contexto de crisis".

Que a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 2648/15 y de acuerdo con lo resuelto en la Sesión N° 41, de fecha 10 de diciembre de 2014, se aprueba la conformación del jurado responsable de la evaluación de la Tesis de marras.

Que, según constancia obrante a fojas 40, el maestrando Licenciado Darío Lorenzo presenta cinco (5) copias de su Tesis Final, titulada: "Los Arbitristas y el Arte de Gobernar: Discursos y prácticas políticas en un contexto de crisis".

Que cumplido el acto de defensa de la Tesis de Maestría en Historia, a fojas 45 y en sobre sin foliatura, se glosan tres (3) ejemplares del dictamen unánime del jurado designado oportunamente.



Que a fojas 46, se glosa el despacho favorable de la Comisión de Investigación y Extensión Universitaria, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 44, de fecha 22 de abril de 2015.

Lo normado en el artículo 92 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
O R D E N A:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar los fundamentos del dictamen elaborado por el jurado, designado a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 2648/15, para evaluación de la defensa oral de una Tesis de Maestría en Historia, de acuerdo con el siguiente detalle:

ALUMNO: Licenciado Darío Rafael LORENZO (DNI N° 20.330.621 – Matrícula Universitaria N° M 702/06)

TESIS: “Los Arbitristas y el Arte de Gobernar: Discursos y prácticas políticas en un contexto de crisis”.

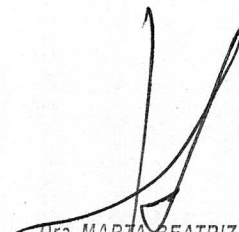
CALIFICACIÓN FINAL: 10 Sobresaliente, con recomendación de publicación.

ARTÍCULO 2°.- Inscribese en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de nuestra Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°

2956




Dra. MARTA BEATRIZ ARANA
SECRETARIA DE
INVESTIGACIÓN Y POSGRADO
FACULTAD DE HUMANIDADES


Dra. María del Carmen Colra
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades